



GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

----- RESPUESTA DE LA SOLICITUD CON NO. DE FOLIO -----
-----210440924000493-----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN:
NO. 210440924000493
EXPEDIENTE INTERNO: 490/2024

Tehuacán, Puebla; a 13 de noviembre de 2024

**ESTIMADO SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con los artículos 2 fracción V, 3, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 17, 150 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a su solicitud de Acceso a la Información Pública recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) con número folio **210440924000493**, a la que se le asignó el número de expediente **490/2024** y de la cual se describe de manera literal lo siguiente:

SOLICITUD

**“Desglose de todo lo gastado durante el Evento del Mole de Caderas 2024, mismo que celebro la administración la administración 2021-2024 y en la que asistió el Gobernador”
SIC**

Modalidad de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

RESPUESTA

EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REMITO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE DIRECTOR DE COMPRAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE MANERA LITERAL INFORMANDO LO SIGUIENTE:

Por medio del presente, le envié un cordial saludo, al mismo tiempo, y con fundamento en lo señalado por el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla, artículo 4 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del presente curso damos contestación al oficio número **UT/1303/2024** que integra el expediente **490/2024**, de fecha veinticinco de octubre de la presente anualidad, recibido por la Dirección que presido el del 28 de octubre del año en curso; mediante el cual, a Tráves del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), se realizó la





UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Sanando Tehuacán

solicitud de información con número de folio **210440924000493**, en la que refiere:

Descripción de la solicitud de información:

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Descripción de la solicitud:

"Desglose de todo lo gastado durante el Evento del Mole de Caderas 2024, mismo que celebro la administración 2021-2024 y en la que asistió el Gobernador." SIC

Respuesta a la solicitud de información:

BEBIDAS	\$17,282.00
ALIMENTOS	\$40,628.00
ARREGLOS FLORALES	\$22,786.76
ESCENOGRAFÍA	\$55,018.80
TRASLADO	\$54,400.00
PRODUCTOS DESECHABLES	\$ 2,639.00

Por lo que la Dirección de Compras con base en la búsqueda exhaustiva en el sistema de compras identifique los conceptos antes mencionados relacionados con la solicitud de información de "Desglose de todo lo gastado durante el Evento del Mole de Caderas 2024, mismo que celebro la administración 2021-2024 y en la que asistió el Gobernador." SIC

Se le reitera la vocación institucional por parte de esta Unidad de Transparencia para cumplir cabalmente con su derecho de acceso a la información. Asimismo, se hace de su conocimiento del derecho que tiene de interponer el Recurso de Revisión que refiere el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacio de participación que fomentan la interacción entre a la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a la orden.

ATENTAMENTE
SUJETO OBLIGADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, PUEBLA. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SON ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en sus artículo 16 fracciones: I.- *Ser el vínculo entre el solicitante y el sujeto obligado;* II.- *Ser el vínculo entre el sujeto obligado y el Instituto de Transparencia;* III.- *Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma;* XVI. *Rendir el informe con justificación al que se refiere la presente Ley;* XVII. *Representar al sujeto obligado en el trámite del recurso de revisión;*

-INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SUJETO OBLIGADO DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA

ATRIBUCIONES DE LAS ÁREAS DEL SUJETO OBLIGADO. De acuerdo al artículo 7 Fracción III. Áreas: *Instancias que cuentan o puedan contar con la información. Tratándose del sector público, serán aquellas que estén previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico respectivo o equivalentes;* artículo 17 *las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.* Artículo 114 *Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en la Ley General.*

